

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



WINDMAR RENEWABLE ENERGY, INC.  
**QUERELLANTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2020-0028

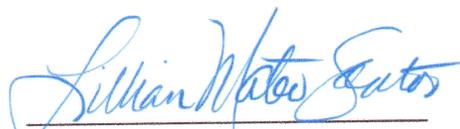
**ASUNTO:** Delegación de Facultades.

**RESOLUCIÓN**

De conformidad con los Artículos 6.3, 6.4, 6.11 y 6.24 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como *Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico*, y el Artículo IX del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procesos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, se delega el caso de epígrafe al Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard. De acuerdo con las disposiciones del Artículo 6.11(a) de la Ley 57-2014, según enmendada, el Comisionado Asociado Ramos Soegaard tendrá facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos y (6) emitir el Informe de Oficial Examinador con su recomendación al Negociado de Energía. La resolución final en relación con el presente caso será emitida por el Pleno del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, según las disposiciones de los Artículos 6.3 y 6.4 de la Ley 57-2014.

Notifíquese y publíquese.

  
Edison Avilés Deliz  
Presidente

  
Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada

  
Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 8 de junio de 2020. El Comisionado Asociado, Ferdinand A. Ramos Soegaard no intervino. Certifico además que el 8 de junio de 2020 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0028 y que la misma fue enviada mediante correo electrónico a: victorluisgonzalez@yahoo.com y agraitfe@agraitlawpr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de junio de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

